



**BASES DE PARTICIPACIÓN
EN LOS TORNEOS, CAMPEONATOS Y EVENTOS
ROMEO CUP**

30 DICIEMBRE 2023



BASES DE PARTICIPACIÓN ROMEO CUP

I.- DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE EVENTOS DEPORTIVOS.

- 1) **Actividad de ROMEO CUP.** 1.- ROMEO CUP tiene por objeto la promoción, organización y desarrollo de Torneos y Campeonatos de fútbol 7, fútbol 11, fútbol sala, e-Sport y actividades de ocio y tiempo libre.
- 2) **Eventos con reserva hotelera.** La organización de los eventos deportivos podrá incluir las reservas hoteleras para los participantes en el evento deportivo, así como para los familiares y personas que quieran acompañar a los equipos que participen en los mismos, ofertando para ello paquetes de viaje que incluyan la participación en el Torneo o Campeonato y el alojamiento en los establecimientos hoteleros que se concierten por la organización en el régimen establecido.

II.- INSCRIPCIÓN EN LOS TORNEOS Y CAMPEONATOS

- 1) **Obligatoriedad de inscripción.** Para la participación en las actividades deportivas y de ocio de ROMEO CUP será requisito indispensable formalizar la inscripción en los modelos normalizados que se elaboren por la organización para cada evento en particular.
- 2) **Publicidad del evento.** ROMEO CUP publicitará por los medios que considere oportunos los diferentes Torneos, Campeonatos y/o eventos deportivos que desarrollará en cada anualidad, indicando denominación, lugar, fechas de celebración del mismo, categorías precios, y en su caso, la oferta de los alojamientos que podrán contratar los participantes y familiares/acompañantes ("packs" ofertados de participación y alojamiento).
- 3) **Inscripción en el evento deportivo. Formalización de la inscripción.**

- A. Solicitud de participación en el Evento. Los clubes y entidades deportivas que deseen participar con sus equipos, en las categorías que se oferten por la promotora del evento, deberán SOLICITAR su participación en los modelos normalizados de ROMEO CUP, publicados en su web o facilitados por el personal, colaboradores y/o voluntarios de ROMEO CUP (ANEXO nº1).

Cada club o entidad deportiva podrá solicitar la participación de tantos equipos como desee en cada una de las categorías (que podrán ir desde prebenjamín hasta veteranos), dentro de los límites de participantes que se fijen por la organización para cada uno de los eventos.

- B. Presupuesto de participación en el evento y calendario de pagos. ROMEO CUP, sobre la base de la solicitud de participación realizadas por el club o entidad deportiva, realizará el presupuesto de la participación en el Torneo o Campeonato entregando o remitiendo a aquéllos la propuesta de participación, junto con el calendario de pagos que debe realizar



el club o entidad deportiva caso de formalizar su inscripción que deberá ser respetado escrupulosamente para poder garantizar su participación y la de los equipos inscritos.

Dicha información será remitida al correo consignado por el club o entidad deportiva en el documento de Solicitud de Participación, o en su caso entregada por el personal colaborador / voluntario de ROMEO CUP.

C. Inscripción en el evento deportivo y obligación de pago.

1.- La aceptación del presupuesto, por cualquier medio válido, supondrá la inscripción de los equipos del club o entidad deportiva en el evento seleccionado, **quedando desde ese momento obligada al pago de las cantidades comprometidas en el mismo en los términos y plazos establecidos, y todo ello conforme se establece en el APARTADO III de las presente Bases de Participación en los eventos deportivos de ROMEO CUP.**

2.- Las cantidades establecidas como precio del evento incluyen los derechos de participación en el evento, seguros, reserva hotelera en régimen establecido, desplazamientos (cuando corresponda), gastos de gestión/tramitación y en su caso, participación en las actividades de ocio y tiempo libre que incluya la oferta deportiva, hotelera y de ocio.

3.- Para ello, las entidades participantes deberán rellenar y remitir a ROMEO CUP el documento de FORMALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN (**Anexo 2**), siendo válida la comunicación realizada por correo u otro medio escrito que detalle los equipos que participarán y la aceptación del precio / reserva hotelera ofertada. No obstante lo expuesto, es recomendable que todos los clubes y entidades participantes remitan la hoja de inscripción debidamente formalizada.

4.- El número máximo de participantes será el que se determine por la organización en función de cada modalidad deportiva: 15 participantes, para Fútbol 7; 21 participantes, para Fútbol 11; 4 participantes en caso de eSports. La organización podrá autorizar hasta un máximo de 3 participantes más por equipo (excepto e-Sports) si así se solicita por el club, los cuales, una vez inscritos, quedarán obligados a satisfacer el pago en idénticos términos que el resto de jugadores/as.

D. Designación de representante del Club/entidad deportiva o equipo. Los clubes o entidades deportivas podrán designar una persona que represente bien al club o en su caso, a cada uno de los equipos que participa, a los efectos de facilitar la gestión de la obtención y remisión de la documentación solicitada. En este caso, se deberá facilitar a ROMEO CUP la identidad del mismo/a y del equipo en nombre de quién participa y la autorización expresa para su intervención como tal. Dicha persona asumirá las responsabilidades que en su caso correspondan al club, entidad o equipo inscrito, pudiendo ROMEO CUP dirigirse contra éste en caso de impago de algún participante siempre que haya contado con su expresa inclusión o indicación de participación.



E. Inscripción de los/as jugadores/as participantes.

1.- De forma previa a la celebración del evento y dentro del plazo fijado por ROMEO CUP, **los clubes y entidades deportivas que participen en los Torneos y Campeonatos de ROMEO CUP deberán recabar de sus participantes en cada uno de los equipos:**

- a) **La inscripción de sus participantes en el evento deportivo**, siendo responsabilidad del Club o entidad deportiva exponer y en su caso explicar a aquéllos/as, las condiciones de participación en el evento deportivo que se ha inscrito, las cuales estará expuestas en la página web de ROMEO CUP **(podrá ajustarse al ANEXO 3).**
- b) **La autorización de los progenitores**, tutores y/o representantes legales de los menores que participen en el evento deportivo **(podrá ajustarse al ANEXO 4).**
- c) **La autorización para el uso y tratamiento de los datos de los participantes por parte de ROMEO CUP, así como la de las imágenes** que se puedan captar en el mismo con el objeto de realizar tareas de promoción y difusión de los eventos deportivos de ROMEO CUP, todo ello en los términos que se establecen en la LO 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPDP) y demás normativa de aplicación **(Anexo 5).**

2.- ROMEO CUP dispondrá de formularios “tipo” de inscripción para participantes, autorización de progenitores y documentos para el uso/tratamiento de datos e imágenes a disposición de los clubes o entidades deportivas, si bien éstos podrán realizarlo en los modelos o instancias que consideren oportunos por cuanto la contratación de ROMEO CUP es con la entidad deportiva y no con cada participante de forma individual, siendo el club o entidad la responsable de recabar y recoger la inscripción los participantes con el Club en el evento seleccionado, y ello en los términos que ha contratado con ROMEO CUP.

F. Autorización de progenitores, tutores y representantes legales.

1.- En la participación de menores de edad, se precisará inexcusablemente la autorización de los progenitores, tutores o representantes legales del/la menor, tanto a la participación en el evento deportivo, como a la estancia hotelera, transporte y participación en las actividades de ocio y tiempo libre que integren, en su caso, la misma. **Será responsabilidad del club o entidad deportiva que participe, obtener la preceptiva autorización de los/as progenitores, tutores y/o representantes legales de los menores.**

2.- La organización, en caso de alguna duda, podrá solicitar al club o entidad deportiva le sea exhibida y entregada copia de la autorización, por si fuera necesario contrastar la misma o contactar con aquéllos. La negativa a la exhibición o entrega, podrá ser causa automática de exclusión del club o entidad deportiva sin devolución de los importes abonados hasta el momento.

3.- Prestación del consentimiento en supuestos especiales. En caso de que la autorización sea suscrita por un/a solo/a progenitor/a, el/la firmante de la misma, como titular de la patria potestad, deberá asegurar y certificar tener capacidad suficiente, acordada con el/la otro progenitor/a, para facilitar y otorgar el consentimiento solicitado a la participación en el evento de su hijo/a. Será responsabilidad del club o entidad deportiva,



asegurar la obtención de las autorizaciones y consentimientos necesarios para la participación.

4.- La organización, en ningún caso se hace responsable de la participación de un/a jugador/a sin la autorización de los titulares de la patria potestad, la cual, en todo caso, recaerá en el club/persona que lo ha inscrito.

G. Cumplimentación de datos. Obligación de Veracidad de los datos aportados. Los participantes están obligados a aportar y facilitar los datos necesarios e indispensables que se soliciten para cumplir los fines de inscripción y participación en el evento de forma y manera veraz y cierta.

a) Para la inscripción el club o entidad deportiva deberá poner a disposición de ROMEO CUP: nombre y apellidos de los participantes, fecha de nacimiento, DNI (mayores de 14 años), datos de contacto y de ser necesario, datos médicos a los efectos de conocer posibles patologías y alergias que deban ser conocidas por el personal de la organización.

b) En caso de omisión o falsedad de los mismos, la organización podrá anular la inscripción del club o entidad deportiva y/o prohibir la participación de la/s persona/s cuyos datos no se hayan facilitados o no sean ciertos, al margen de las responsabilidades que puedan corresponder al club o entidad deportiva que lo haya inscrito. En este caso, el club o entidad deportiva, o en su caso, el/la participante, perderá las cantidades entregadas y/o abonadas por la participación en el evento deportivo, y ello al margen de las acciones legales que ello pueda determinar.

Si la omisión en la entrega o falsedad en los mismos genera algún tipo de obligación económica, gasto, perjuicio o penalización para la organización, este importe será repercutido al/la participante o sus progenitores, con total exención para la organización si el trámite para el que se requiere no se puede llevar a cabo.

c) Protección de Datos. La organizadora solicitará únicamente los datos necesarios para poder desarrollar y cumplimentar los objetivos del evento deportivo. En la solicitud de datos, autorizaciones y consentimientos, se someterá y ajustará a las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de aplicación.

H. Aportación de documentación exigida en la inscripción. En los casos en los que la organización solicite o requiera a los clubes, entidades o en su caso, a los participantes la aportación de alguna documentación necesaria para la participación en el evento, actividad de ocio/tiempo libre o formalización de la reserva hotelera (fotocopia DNI, pasaporte, tarjeta sanitaria, libro de familia, entre otras), **deberá acompañarse y entregarse en los plazos y términos solicitados** por ROMEO CUP. La falta de entrega de la documentación equivaldrá a la falta de formalización de la inscripción del/la participante, con las consecuencias que ello determine según las presentes Bases de Participación.

I. Hojas de relación de participantes y/o reservas de plazas hoteleras conforme a la oferta realizada. HOJAS DE EQUIPO con la relación de jugadores / reservas hoteleras. Determinado por el club o entidad participantes la RELACIÓN FINAL DE JUGADORES/AS participantes, deberá remitir a la organización, en el plazo estipulado, la relación de



jugadores inscritos (“expedición de equipo”) para la participación en el en el evento deportivo (**ANEXO nº 6**). Se entiende por “*expedición del equipo*”, al conjunto de entrenadores/as, monitores/as, técnicos/as, jugadores/as y personal que se inscribe para participar en el evento deportivo y respecto de quienes se expedirá la correspondiente credencial de participación.

Igualmente, se remitirá a la organización la relación de reservas hoteleras realizadas para otras personas distintas de los deportistas o miembros del cuerpo técnico conforme a la oferta realizada para el evento, así como los datos que en su caso se hayan solicitado.

J. Inscripción extemporánea de equipos, participantes o reservas hoteleras.

- a) La inscripción del equipo y de los/as deportistas participantes deberá realizarse en los plazos y términos señalados por la organización.
- b) La inscripción extemporánea quedará condicionadas a la decisión de la organización sobre su admisión, la cual valorará si existen plazas disponibles que permitan su participación en el evento y la conveniencia de la misma. En este caso, deberán atender cumplimentar la inscripción y realizar los pagos en los pagos en el plazo que se le indique, siendo su incumplimiento causa de anulación de la inscripción con pérdida de las cantidades entregadas.
- c) En las inscripciones extemporáneas la organización se reserva el derecho a poder solicitar al/la participante un suplemento de pago de hasta el 20% del importe fijado para el evento, por los gastos adicionales que la gestión de la inscripción y de la reserva y su tramitación pueda conllevar. La falta de pago del suplemento, conllevará la inmediata anulación de la inscripción.
- d) Las inscripciones extemporáneas deberán asumir y acatar que los miembros de un mismo equipo puedan estar y alojarse en hoteles y lugares de residencia diferentes, siempre en el régimen contratado, al ser su inscripción realizada fuera de las previsiones iniciales del evento.

K. Ajuste del presupuesto de participación del evento en caso de diferencia de participantes inicialmente relacionados. Determinación precio final. Una vez remitido por el club o entidad deportiva la relación final de participantes, se realizarán los oportunos ajustes al presupuesto aceptado por la entidad en función de que existan bien un mayor número de participantes o en su caso, se hayan reducido los mismos. En ambos casos, el precio final se registrá por los establecido en la “política de devoluciones” de la entidad o “suplementos” de precio por inscripción extemporánea, en caso que el alta o baja de alguno de los participantes se encuentre en alguno de estos supuestos.

L. Pago del evento.

- 1.- El pago se registrá por lo establecido en el PUNTO III de estas Bases de Participación.
- 2.- El Club o entidad deportiva quedará obligado al pago de las cantidades que finalmente resulten de aplicar el total de participantes en el evento y reservas hoteleras realizadas, lo cual deberá en todo caso verificar en los plazos establecidos.



3.- La falta de pago de alguna cantidad determinará o bien la exclusión del equipo participante, o cuando corresponda y por indicación del club o entidad deportiva, del participante que no haya abonado la cantidad a la que viene obligado dentro de la reserva realizada por éste.

4) Aceptación de normativa del evento y Reglamento de Régimen Interno.

- A. La participación en el evento supone y equivale a aceptar, asumir y acatar la normativa del mismo, Bases de Participación, Bases de Competición y Normativa de Régimen Interno de ROMEO CUP. No será causa de no aplicación la alegación de desconocimiento del mismo, por cuanto su contenido se encuentra a disposición de todos los participantes en la web de ROMEO CUP.
- B. Asimismo, deberán cumplir y atender con las normas de uso y comportamiento que se establezcan en los hoteles, residencias, instalaciones deportivas y/o lugares que puedan formar parte de la oferta de ocio que complementa el evento deportivo.
- C. En caso de incumplimiento de las normas y obligaciones que derivan de la misma, se adoptarán las medidas sancionadoras y disciplinarias que correspondan, al margen de las responsabilidades civiles, penales y/o administrativas que puedan derivar de los mismos.

5) Reserva de plazas para futuros eventos de ROMEO CUP: preinscripción en el Evento Deportivo. Los clubes y entidades deportivas interesados en la participación en un evento podrán realizar, incluso antes de su anuncio oficial, la preinscripción en el mismo abonando a la organización la señal o depósito que se establezca para reservar plaza/s en el Torneo o Campeonato (**ANEXO nº 7**), lo cual le garantizará en todo caso plaza en el mismo y preferencia en la selección de las ofertas hoteleras que se oferten con el Torneo o Campeonato.

La cantidad que el club o entidad deportiva debe abonar en concepto de señal o reserva se fijará por la organización en las condiciones particulares del evento con una cantidad fija por cada participante que se vaya a inscribir finalmente en el evento. En caso que el evento finalmente no llegara a realizarse, se devolverá íntegramente.

6) Responsabilidad de los clubes, entidades deportivas respecto de sus participantes. Los clubes y entidades deportivas serán en todo caso responsables:

- a) De recabar la información y documentación exigida para la participación en el evento deportivo de los/as jugadores/as de sus equipos.
- b) De la veracidad de los datos aportados y la identidad de los participantes.
- c) De las acciones y omisiones que determinen la producción de un daño o perjuicio en el evento, instalaciones, hoteles, alojamientos, materiales y o bienes y derechos que formen parte del evento deportivo, debiendo en todo caso abonar y atender el coste de los mismos y las indemnizaciones de los daños y perjuicios que ocasionen, incluido el lucro cesante.



- 7) Responsabilidad de progenitores, tutores y representantes legales.** Asimismo, y en los casos que así proceda, los/as progenitores/as, tutores y representantes legales responderán en nombre y por cuenta de sus hijos/as, tutelados y/o representados de los daños y perjuicios que éstos/as hayan podido ocasionar, de conformidad con lo establecido en la legislación civil y penal.

Si algún menor fuera expulsado del evento por mal comportamiento o incumplimiento de sus obligaciones para con la organización, resto de equipos, participantes o compañeros, será responsabilidad del club o entidad deportiva a la que pertenece guardar y custodiar al/la mismo/a hasta que sus progenitores/as, tutor/a o representante legal proceda a recogerlo y hacerse cargo de él, atendiendo en su caso, los gastos que en los que hubiera incurrido la organización por dicha custodia del menor hasta la recogida por sus progenitores.

- 8) Reserva de la organizadora del derecho de participación.** La organizadora, como entidad privada, se reserva el derecho a no formalizar la inscripción o anular la participación de algún equipo, entidad deportiva, deportistas, participante y/o reservista de plaza hotelera, si considerar que puede existir riesgo para el buen orden y funcionamiento del evento y/o en todo caso, si ya ha sido declarado autor de algún daño, ya sea material o inmaterial, para ésta, su imagen o la de terceros vinculados con el evento, sin que por ello proceda indemnización alguna. En este caso, esta circunstancia será comunicada a la mayor brevedad y en caso de haberse realizado algún desembolso, será reintegrado de forma urgente a tu titular.

9) Cambios y modificaciones en la oferta inicial del evento.

- A. La organización se reserva el derecho a realizar cambios en instalaciones deportivas donde se desarrollará el evento y en los alojamientos y hoteles que puedan integrar la oferta de estancia del mismo, siempre y cuando se deban a motivos justificados y los incluidos en sustitución de los primeros sean de similar calidad, categoría y/o especie.
- B. En ningún caso se podrá fundar una anulación o cancelación de la participación por el motivo expuesto en los apartados precedentes. En el supuesto que un club, entidad deportiva o participante anule o cancele su inscripción en el evento por la modificación del alojamiento, instalación deportiva o de la oferta complementaria por otro de la misma calidad, categoría o especie, perderá las cantidades entregadas y/o abonadas los incluidos en sustitución son de similar calidad, categoría o especie. Sólo en caso que no se produzca este requisito, se podrá anular la inscripción y requerir la devolución de los importes abonados.

- 10) Cambios, modificaciones y/o sustituciones de actividades de ocio complementarias a la actividad deportiva principal.** ROMEO CUP podrá a su elección, en caso de anulación, cancelación o imposibilidad material de llevar a cabo alguna actividad de ocio complementaria vinculada al evento deportivo, anular la misma, realizar otra de similares características o tipología, o si así lo conviniera con la organización, compensar la parte proporcional del precio que corresponda a la misma en saldo para futuros eventos que se vayan a realizar por parte de ésta.



11) Anulación/cancelación de la inscripción por parte de la organización.

1.- El incumplimiento de las normas establecidas para la inscripción de participantes facultará la organización para anular y cancelar la inscripción realizada, con pérdida en todo caso de las cantidades abonadas en concepto de gastos de inscripción, participación y reservas realizadas.

2.- La organización podrán ponderar el grado de incumplimiento, y en su caso, establecer, en función del momento en que se produzca, el porcentaje de importe de penalización, en ningún caso será inferior al 20%.

II.- RÉGIMEN DE LAS ESTANCIAS HOTELERAS CONTRATADAS PARA EL EVENTO DEPORTIVO

- 1) Eventos con reservas hoteleras.** La organización podrá realizar oferta Torneos y Campeonatos que tengan una duración de varios días incluyendo en su oferta el alojamiento y la estancia en hotel, apartahotel, apartamento o residencia habilitada al efecto para clubes, participantes y familiares/acompañantes que participen en el mismo. En este caso, **la labor de ROMEO CUP se limita a trasladar a los participantes las ofertas de alojamiento de las cadenas hoteleras, apartahoteles y residencias colaboradoras en el evento, intermediando en la operación y reservando en su nombre el alojamiento seleccionado.**

En estos casos el pago del evento incluirá el abono del alojamiento, en el régimen establecido, a los efectos de que la organización, realice y formalice en nombre de cada reservista la pertinente reserva para la estancia.

- 2) Gestión y reservas para acompañantes del jugador/a.** Si algún familiar de jugador/a desea beneficiarse de las ofertas de alojamiento vinculadas al evento, podrá solicitar a ROMEO CUP la gestión y tramitación de la misma, en idéntico régimen al señalado en el punto anterior. En este caso deberán suscribir el **ANEXO nº 8** (o en su caso el encargo de la gestión siendo válido cualquier documento que acredite la reserva y su encomienda de gestión) y realizar el pago al Club o entidad deportiva para poder beneficiarse de las ofertas de la organización, formando a todos los efectos parte de su “expedición”.

La organización no obliga ni obligará a ningún participante a formalizar inscripción con su oferta de alojamiento, estando éstos/as liberados para poder concertar con la entidad o compañía que deseen su estancia para participar en el evento.

- 3) Responsabilidades de la organización en el cumplimiento de los servicios hoteleros.** La organización, como en toda contratación hotelera, concertará con la titular del establecimiento (cadena hotelera, hotel, apartahotel o residencia) la prestación de los servicios de alojamiento y estancia con el régimen de desayunos, almuerzos y cenas incluidos en función de su oferta. La organización convendrá con la titular del establecimiento las condiciones del alojamiento y estancia de los/as participantes: tipo de habitación, régimen de limpieza, comidas, horarios y uso de los servicios del hotel como cualquier otro huésped de la misma, los cuales configurarán la oferta que se traslade a la contratación del pack que lo incluya en el Torneo o Campeonato.



La cadena hotelera o la residencia podrán establecer un régimen de comidas específico los/as participantes evento, el cual reunirá los estándares de calidad del establecimiento, de alimentación saludable y enfocada a menores deportistas y con menús especiales en caso de alergias alimentarias o intolerancias.

4) Responsabilidades de ROMEO CUP en la prestación de los servicios de alojamiento. ROMEO CUP, como intermediadora en la reserva hotelera del evento, no se hace responsable de las irregularidades o deficiencias en las que pueda incurrir la cadena hotelera por una defectuosa o mala prestación del servicio contratado a los/as participantes, por cuanto es a ésta a la que compete la ejecución del mismo acorde a sus criterios. Asimismo, tampoco responde de las faltas de previsión y organización del establecimiento hotelero, por cuanto es a ésta a la que corresponde la prestación del mismo.

5) Reclamaciones por irregularidades o deficiencias en el alojamiento. Cualquier incidencia que pueda surgir durante la estancia deberá comunicarse por escrito a ROMEO CUP a la mayor brevedad y en todo caso en las 48 horas siguientes a la finalización de la estancia para que ésta pueda realizar la pertinente reclamación o queja al establecimiento, y en su caso, gestionar o tramitar, en nombre del/los afectados, la oportuna devolución total o parcial.

Dicha comunicación a la organización no es obstáculo alguno para que cualquier usuario/a que considere ha recibido un trato deficiente o irregular de la cadena pueda formalizar por sus propios medios la oportuna Hoja de Reclamaciones. La organización podrá poder a disposición de los participantes a sus servicios jurídicos para canalizar las reclamaciones o quejas a la cadena hotelera.

En caso que la titular de establecimiento estime la reclamación realizada por ROMEO CUP, ésta la trasladará a los/as reservistas junto con la solución ofrecida por aquél.

6) Cumplimiento normas del establecimiento. Todos los participantes están obligados a cumplir y respetar las normas del hotel y del uso de los distintos servicios que lo integran. En caso de que algún participante cause algún daño o desperfecto en las instalaciones del hotel está obligado a repararlo y atender las responsabilidades que de ello deriven.

En caso que el establecimiento imponga algún cargo adicional por éste concepto, su importe será repercutido al/la causante. De ser daños en la habitación, y no determinarse el autor/a del mismo, serán responsables todos los/as integrantes de la misma, repartiéndose mancomunadamente el importe de la misma.

7) Transporte a la instalación deportiva o actividades de ocio y competición. En los casos que lo incluya la oferta del evento, el transporte de los deportistas se realizará por los medios de locomoción concertados por la organización, los cuales contarán siempre con los oportunos seguros y permisos para poder realizar el mismo.

La organización no asumirá ni atenderá ningún gasto particular en caso de que el transporte sea realizado por el/los propio/s participante/s o sus progenitores, tutores o representantes legales, los cuales responderán de los gastos que se originen por su exclusiva decisión.



III.- POLÍTICA DE PAGOS

- 1) **Validez y eficacia de la inscripción.** La inscripción realizada no tendrá validez ni eficacia hasta que se formalice el pago de la cantidad fijada para la participación en el evento.
- 2) **Responsable del pago del evento.**
 - A. **Obligado al pago.** Corresponderá al club o entidad deportiva realizar el pago del importe total devengado por la inscripción y participación en el evento de los equipos y deportistas lo integran en cada una de las categorías en las que van a participar. De esta forma, el club o entidad deportiva es el único responsable de atender los pagos y en su caso percibir las cantidades que pudieran derivar de las cancelaciones y devoluciones, con quien la organización se entenderá en caso de cualquier incidencia.
 - B. **Recaudación de los importes de los participantes.** Por este motivo, el club o entidad deportiva será responsable de obtener y abonar (o en su caso recaudar), los importes derivados de la inscripción y reservas hoteleras de los/as participantes (“expedición del equipo”), y con ello, ingresarlo en la cuenta que se designe por la organización para el pago del evento deportivo.
 - C. **Intervención de representante del equipo / Club.** En caso que la inscripción se gestione a través de un representante del Club o de los equipos que participen en nombre o con el nombre de éste, responderán solidariamente con el club o entidad deportiva, de las obligaciones que asuman por cuenta de éste, debiendo en su caso atender y abonar las cantidades que correspondan por los equipos o grupos que representen.
 - D. **Situación excepcional: reservas individuales al margen del club o entidad deportiva participante.** No se permitirán, salvo expresa autorización de la organización para casos excepcionales, pagos individuales de inscripciones o reservas a ésta por parte de jugadores/as, participantes o sus progenitores, al margen del club o entidad deportiva. Dicha autorización, deberá venir acompañada de una autorización escrita del club o entidad deportiva a la que pertenezca el/la jugador/a, para su debida adscripción al equipo.

En caso de autorizarse, serán éstos los exclusivos responsables del pago de los derechos de participación, inscripción y reservas hoteleras.
- 3) **Pago del evento.** El club o entidad deportiva que se haya inscrito en el evento, queda obligada a realizar el pago de las cantidades comprometidas en los términos y plazos que se establezcan, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - A. Cuando se establezca un solo pago, éste se realizará en el momento señalado por la organización. Si este pago único estuviera bonificado, y el pago se realizara fuera de fecha, la promotora del evento podrá anular el beneficio asociado al pronto pago.



- B. En los eventos que permitan varios pagos o se fije un calendario de pago con el club, entidad deportiva o participante, los plazos deberán ser cumplidos y respetados obligatoriamente.
 - C. En los casos que se facilite la intermediación de entidad financiera o crediticia para el pago el evento, la organización se mantendrá ajena a dicha relación, siendo las relaciones jurídicas que surjan de la misma de vínculo exclusivo entre financiera y financiado.
 - D. En los casos de intervención de representante del club, entidad deportiva o equipo, éste asumirá el conjunto de obligaciones de pago del grupo al que representa, pudiendo dirigirse la entidad contra él/ella en caso de impago o incidencia.
- 4) **Retrasos en el pago del evento.** El retraso en el pago de las cantidades establecidas generará un recargo del 10% en el importe del pago no atendido, en concepto de gastos de gestión y suplido de los importes por parte de la organización, la cual está regida por obligaciones para con sus proveedores de los servicios que integran la oferta deportiva.

Se entenderá por *“retraso en el pago”* la demora en la realización de éste en los 5 días naturales siguientes a aquél en el que se produjo la expiración del plazo. Todo lo que exceda de ese plazo de 5 días naturales, se podrá entender por la organización como falta de pago, con las consecuencias que se establecen en el punto siguiente.

El recargo por retraso en el pago se deberá liquidar por el club o participante que haya infringido la fecha de pago junto con el importe pendiente de abono, o en su caso, con la liquidación final. La falta de pago de dicho importe podrá determinar la anulación de la participación en evento deportivo, con pérdida en su caso, de las cantidades entregadas.

- 5) **Falta de pago.** En caso que algún club, entidad deportiva, o en su caso, participante, no abone las cantidades obligadas en los plazos establecidos, será considerado como falta de pago, lo cual conllevará automáticamente la anulación de inscripción y participación, **con la pérdida de las cantidades entregadas hasta ese momento.**
- 6) **Emisión de facturas y justificantes de pago.** La organización expedirá, previa solicitud del interesado/a la factura por los servicios prestados por ROMEO CUP, de acuerdo con las normas fiscales y tributarias que sean de aplicación.

IV.- POLÍTICA DE CANCELACIONES. DESISTIMIENTO.

- 1) **Cancelación de la participación en el evento deportivo.** El club o entidad deportiva, o en los casos que corresponda por así haberlo autorizado, el/la participante o sus familiares/acompañantes, podrá cancelar su participación en el evento deportivo contratado y/o reserva hotelera, si bien dependiendo del momento en el que se realice, conforme se establece en los apartados siguientes, variarán las cantidades que se reembolsen a éste en función de los costes, gastos y daños y perjuicios que se hayan devengado y ocasionado a la organizadora al momento de la cancelación.



A. Cancelación de la inscripción para Torneos, Campeonatos, eventos deportivos de varios días que incluyan reservas hoteleras y eventos especiales. En estos casos, en los que la contratación del “Pack” ofertado se hace a través de ROMEO CUP. el régimen de cancelaciones y devoluciones será el siguiente:

- a) Cancelación con al menos dos meses de antelación al evento (computados de fecha a fecha). El club o entidad deportiva que comunique en forma la cancelación de su participación en el evento con al menos dos meses a la celebración del **mismo recibirá el reembolso por el importe equivalente al 80% de la cantidad abonada**, quedando el 20% restante en poder de la organización en concepto de gastos de inscripción, gestión y reservas realizadas. Dicha cantidad será reembolsada al club o entidad deportiva en el plazo de 10 días desde la comunicación de la cancelación.
- b) Cancelación hasta un mes antes de la celebración del evento (computado de fecha a fecha). En caso que la comunicación de cancelación, emitida en forma, se reciba por la organización antes de que falte un mes para la celebración del evento, **procederá la devolución del 50% de las cantidades abonadas**, quedando la cantidad restante para la organización en concepto de gastos de inscripción, gestión y reservas hoteleras realizadas, incluyendo además los daños y perjuicios que dicha cancelación ocasiona a la organización. Dicha cantidad será reembolsada en el plazo de 10 días desde la finalización del evento deportivo, en la cuenta del club o entidad deportiva que haya realizado el pago.
- c) Cancelación con menos de un mes a la celebración del evento. En este caso **no procederá reembolso alguno** al club o entidad deportiva que comunique la cancelación dentro de dicho plazo, que perderá las cantidades entregadas.

B. Forma de realización de los reembolsos. Los reembolsos se realizarán a favor de la persona que figure inscrita y en su caso, en la cuenta desde la que haya realizado el ingreso.

La regla general para el reembolso será en saldo a favor para la inscripción en un futuro evento de ROMEO CUP, con un plazo de caducidad de 2 años. Para la devolución mediante reintegro de las cantidades abonadas, se precisará autorización expresa de la organización atendiendo las circunstancias y causas que motivan la cancelación.

C. Supuestos excepcionales: reembolsos derivados de reservas hoteleras por anulaciones derivadas de catástrofes, incidentes naturales, pandemias o causas ajenas a la organización. Si la cancelación se debiera a un supuesto de fuerza mayor, causa fortuita o circunstancias ajenas a la organización, la devolución de las cantidades que procedan se realizarán una vez que la cadena hotelera realice el reembolso a ROMEO CUP. Desde ese momento, el importe se reembolsará en la cuenta del participante o del Club / entidad deportiva, en el plazo de 10 días desde la efectiva percepción.

En caso de reembolso parcial de la cadena hotelera a la promotora del evento, la devolución y reembolso al participante, club o entidad deportiva será siempre y en todo caso, en la misma proporción.



- 2) Derecho de Desistimiento.** Se entiende por derecho de desistimiento la posibilidad que tiene el consumidor o usuario de dejar sin efecto el contrato celebrado para la compra de bienes o servicios, notificándose a la otra parte en el plazo establecido, sin necesidad de justificar la decisión y sin penalización de ninguna clase. Habida cuenta que la naturaleza del evento y que la contratación realizada es de servicios de participación en un Torneo o Campeonato deportivo que prevén una fecha o un periodo de ejecución específicos, de muy breve o corta duración (nunca superior a 5-7 días), no será aplicable el derecho de desistimiento fijado en el artículo 103, letra l) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
- 3) Falta de asistencia al evento.** En caso que el club, entidad deportiva o el/la participante no acuda ni asista al evento, no se realizará reembolso alguno, perdiendo las cantidades entregadas.
- 4) Baja por lesión de algún/a participante.**
- A. En caso que antes de la celebración del evento, se produzca la lesión de algún/a participante que le afecte al normal desempeño de la misma, podrá comunicarlos a la organización junto con el parte médico que justifique la lesión o impedimento médico, a los efectos de que se pueda dejar en suspenso su participación.
 - B. En este supuesto, el/la lesionado podrá optar entre mantener su reserva para el mismo evento en la próxima sesión que se realice o lleve a cabo o que el importe de su inscripción se le entregue en saldo para la participación en futuros eventos que lleve a cabo la organizadora, sea de la misma o distinta naturaleza.
- 5) Excepciones.** La organización, a la vista de las causas y motivos que se expongan por parte del/la participante, y que éstas puedan ser consideradas de fuerza mayor, se podrá reembolsar un importe superior al fijado para cada uno de los plazos y supuestos regulados en este apartado en saldo a favor de éste/a para futuros eventos que se puedan llevar a cabo por la organizadora para que sean canjeados en un plazo máximo de 2 años. Este saldo a su favor se podrá aplicar por el/la club, entidad deportiva, participante o reservista en futuros eventos y su importe se deducirá del precio total del evento contratado. En caso que el nuevo evento tenga un precio superior a lo aplicado en crédito, deberá abonar la cantidad restante. En caso de tener un importe inferior y haya sobrante del crédito, quedará para acumulado para futuros eventos.

El plazo de caducidad para futuros eventos, salvo pacto en contrario, será de 24 meses desde su concesión.

- 6) Modo de comunicación de la cancelación.** La comunicación de cancelación deberá remitirse por el club o entidad deportiva, participante o reservista, cuando proceda, al correo electrónico incidencias@romeocup.es, donde se remitirá los datos del club, de los pagos realizados y la exposición del motivo o causa que motiva la cancelación de la participación en el evento deportivo.



7) Hojas de quejas y reclamaciones.

1.- ROMEO CUP dispondrá de Hojas de Reclamaciones a disposición de los/as participantes en relación a los servicios que presta y desarrolla directamente en relación al Torneo y/o Campeonato y los publicitados en cuanto a transporte o reservas hoteleras (alojamiento y régimen de estancia).

2.- En caso de que las reclamaciones o incidencias versen sobre el modo y manera en el que se ejecuta la prestación de servicios en las instalaciones deportivas (ajenas a la organización), transporte u hoteles, éstas deberán realizarse directamente al prestador del servicio, por cuanto son responsables del modo y manera en que éstos se organizan o desarrollan, sin potestad alguna por parte de la organización.

No obstante lo expuesto, cualquier problema con la instalación deportiva, transporte u hotel debe ser inmediatamente comunicado a la organización a fin de que ésta traslade, recuerde y en su caso, exija a aquéllos, el cumplimiento de las prestaciones contratadas, y en su caso, formalice y canalice las oportunas quejas y reclamaciones de los usuarios.

3.- Las quejas y reclamaciones se remitirán a la mayor brevedad, y en todo caso, dentro de los plazos legales, al correo electrónico incidencias@romeocup.es, con identificación del club o entidad deportiva, datos persona/s afectada/s, datos de contacto y justificantes de pago de la inscripción/reserva, motivo de la reclamación o incidencia y documentación de la que dispongan sobre la misma, a fin de su estudio, valoración y en su caso tramitación ante la entidad correspondiente.

V.- SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL EVENTO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR

- 1) **Suspensión del evento por causas de fuerza mayor, catástrofes, pandemias, meteorológicas o causas ajenas a la organizadora. etc....** En caso que la organización se vea obligada a suspender el evento por alguna de estas causas, o su celebración no sea recomendable por estar en riesgo la integridad física y psíquica de los participantes, lo comunicará a la mayor brevedad a los correos electrónicos facilitados por los clubes y entidades deportivas en la inscripción, los cuales informarán a sus participantes sobre la suspensión del evento y la nueva fecha de celebración del mismo, el cual se fijará de forma coordinada con los establecimientos hoteleros.
- 2) **Política de devoluciones.** En estos casos, y al ofrecerse nueva fecha de celebración del evento, no se realizará devolución de las cantidades. Excepcionalmente, y con causa justificada y autorizada por la organización, se podrá proceder al reembolso en saldo para futuros eventos que promueva y realice la organizadora en el plazo de al menos dos años. En caso de acordarse devolución de las cantidades abonadas, éstas conllevarán la deducción de una cantidad equivalente, de al menos el 20%, en concepto de gastos de inscripción, participación y devolución.



- 3) **Cancelación definitiva del evento.** En caso de cancelación definitiva del evento por decisión de la organizadora, basado en causas de fuerza mayor, se procederá a la devolución de las cantidades entregadas por cada club o entidad deportiva inscrita, bien en dinero o en saldo a favor para otro evento, a la que se podrán aplicar, si se han devengado, la deducción de los gastos de inscripción, participación, gestión y devolución que se hayan incurrido por la organización.

VI.- PROTECCION DE DATOS Y USO DE IMÁGENES

- 1) El Club o entidad deportiva deberá tener implementado un mecanismo que garantice la debida obtención de las autorizaciones para el uso y tratamiento de datos de sus participantes (deportistas, entrenadores, técnicos, etc...), estando en posesión de los preceptivos consentimientos para proceder a la inscripción de aquéllos en el evento deportivo organizado por ROMEO CUP. Dichas autorizaciones deberán estar a disposición de ROMEO CUP en caso de requerimiento expreso o en el momento que se puedan solicitar. En todo caso, el club o entidad deportiva participante será responsable de las omisiones o incumplimientos en los que pueda incurrir por no atender las normas y pautas establecidas en el RGPD y Ley 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa complementaria y de desarrollo.
- 2) La organizadora solicitará las autorizaciones y consentimientos oportunos para el uso y tratamiento de datos, acorde a las causas y motivos que en cada caso sea necesario. La negativa a facilitar los datos solicitados, necesarios para la participación en el evento, podrá suponer la falta de inscripción y/o la anulación de la misma.
- 3) La organizadora cumplirá y atenderá las disposiciones del RGPD, LO 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, LO 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y LOPIVI en lo que afecta a los menores.
- 4) La organizadora solicitará los datos necesarios para poder desarrollar y cumplimentar los objetivos del evento deportivo, así como las correspondientes autorizaciones y consentimientos para el uso y tratamiento de los mismos acorde a las finalidades y motivos (legitimación) que en cada caso sea necesario.

VII.- PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LOS MENORES FRENTE A LA VIOLENCIA.

- 1) La organización dispone de un Protocolo para la Protección de los menores frente a la violencia en las actividades deportivas que promueve y desarrolla, ajustado a las disposiciones de la LOPIVI, así como un Delegado de Protección de Menores que desarrollará las funciones que establece la citada norma legal y las que se puedan establecer por otros textos legales complementarios.
- 2) Los participantes y sus progenitores, se obligan a desarrollar las actividades deportivas sin ningún tipo de comportamiento violento, agresivo, amenazante, discriminatorio, xenófobo,



machista, racista o de análoga naturaleza. En caso de conocer alguna situación de violencia sobre algún menor deberán comunicar la misma de forma inmediata al/la Delegado/a de Protección de Menores de la entidad. En caso de sanción económica administrativa o judicial a la organización por hechos imputables a los participantes, padres/progenitores o personas vinculadas con éstos por hechos violentos antes indicados, deberán ser atendidas y abonadas por los causantes, pudiendo la organización repetir contra ellos por las cantidades a las que han sido sancionados.

VIII.- SEGURO DE ACCIDENTES.

1. El/la deportista, y en su caso, los progenitores, son plenamente conscientes y conocedores que la actividad deportiva a desarrollar implica riesgo de lesiones, al ser un deporte en el que puede existir contacto físico, renunciando a exigir responsabilidad alguna a la organización por las lesiones deportivas que pueda sufrir durante la práctica deportiva y de ocio desarrollada del evento deportivo.
2. Las actividades deportivas a realizar cuentan con el debido **seguro de accidente y de Responsabilidad Civil de la instalación**, obligándose el/la participante, sus progenitores y los clubes y entidades deportivas participantes, en caso de siniestro, a acudir a los centros y servicios médicos concertados con dichas pólizas. En caso de desear una atención diferente, será asumido ese gasto de forma expresa por el/la club, entidad deportiva, participantes y sus progenitores/tutores/representantes legales, sin que quepa reclamación posterior.

IX.- NORMAS PARTICULARES DEL EVENTO DEPORTIVO.

- 1) La organización podrá establecer normas particulares y específicas para cada tipo de evento deportivo o de ocio, las cuales deberán ser cumplidas y respetadas por todos los/as participantes.
- 2) La organización informará a clubes, entidades deportivas, los/as participantes o personas que se inscriban en sus eventos de las normas específicas que serán de aplicación.
- 3) Las normas específicas que se fijen para un evento determinado tendrán prevalencia en caso de conflicto con las presentes normas generales.

Normas aprobadas y revisadas por ROMEO CUP con fecha de 30 de diciembre de 2023, y vigentes para los eventos que se realicen en la temporada 2024 y sucesivas, en tanto en cuanto no se modifiquen expresamente.

**ANEXO 1
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

TORNEO	
CLUB	
CIF	
PERSONA CONTACTO	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

CATEGORÍA	Nº EQUIPOS MASCULINO	Nº EQUIPOS FEMENINO
PREBENJAMÍN		
BENJAMÍN		
ALEVÍN		
INFANTIL		
CADETE		
JUVENIL		
TOTAL EQUIPOS		

DEPÓSITO	_____ EUROS
-----------------	--------------------

NORMAS DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - El Club / Entidad Deportiva firmante SOLICITA SU PARTICIPACIÓN en el Torneo/Campeonato indicado con los equipos que provisionalmente se relacionan. - ROMEO CUP, una vez admitida su participación, remitirá presupuesto de participación en base a los precios de inscripción y ofertas hoteleras vinculadas a este evento deportivo, para que puedan proceder en su caso a la aceptación del presupuesto y con ello a formalizar la inscripción en el Torneo / Campeonato seleccionado. - Una vez se produzca la inscripción, quedará garantizada su plaza en el citado evento deportivo y las reservas de las plazas hoteleras necesarias para equipos y participantes de la expedición. - Se realiza en este acto el depósito de la suma indicada en el apartado correspondiente, la cual será reintegrada al Club o Entidad Deportiva en caso de que el Torneo o Campeonato no llegara a realizarse. Dicha cantidad se aplicará del importe final de la inscripción y participación en el evento. - El firmante manifiesta expresamente tener la autorización de la persona o del órgano de dirección de la entidad para suscribir el presente acuerdo.

En la ciudad de....., a de..... de 2.024

CLUB/ENTIDAD DEPORTIVA
Nombre, Firma y sello.

ROMEO CUP



**ANEXO 2
INSCRIPCIÓN TORNEO ROMEO CUP**

TORNEO	
NOMBRE CLUB	
EQUIPO	
CIF	
PERSONA CONTACTO	
DNI REPRESENTANTE	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

NORMAS PARA LA INSCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> – El equipo del Club / Entidad Deportiva relacionado se inscribe en el Campeonato organizado y promovido por ROMEO CUP, comprometiéndose con ello a abonar el importe correspondiente a la inscripción, derechos participación en el evento (que incluyen credenciales, instalación deportiva, gastos de organización y seguros) y pack seleccionado con la reserva en el alojamiento y régimen de estancia. – Los importes derivados de la inscripción, participación en el Torneo y reservas hoteleras/alojamiento en régimen elegido serán abonados en los plazos establecidos conforme al presupuesto entregado al equipo participante. – El Club compareciente se obliga a recabar, en legal forma, la autorización de los/as progenitores, tutores/as o representantes legales de los menores participantes para participar en el Campeonato, que incluye alojamiento y estancia en el régimen seleccionado y en los casos que corresponda, transporte a las instalaciones y participación en eventos de ocio y tiempo libre complementarios a la oferta deportiva. – Corresponde al Club o entidad deportiva, o en su caso al representante designado por éste, solicitar y recaudar de los/as participantes, progenitores/as y acompañantes los importes correspondientes a las reservas realizadas por cada uno de ellos y abonarlas/ingresarlas a ROMEO CUP, a los efectos de tener por formalizado el pago. No se tendrá a un club/equipo por definitivamente inscrito hasta que no se haya verificado y realizado el pago total. – La falta de pago la cantidad fijada para la inscripción, participación y reservas hoteleras o en su caso, de alguno de los plazos estipulados supondrá la anulación de la inscripción con pérdida de las cantidades entregadas. – La inscripción en el Campeonato supone la aceptación expresa de las Bases de Participación, Bases de Competición y normas del Torneo, las cuales se encuentran publicadas en www.romeocup.es. – El firmante manifiesta expresamente contar con la autorización del/la Presidente/a o del órgano directivo de la entidad para formalizar la presente inscripción, así como para utilizar y emplear en el evento el nombre, escudo y signos distintivos de la entidad inscrita, autorizándose con ello a la captación y grabación de imágenes audiovisuales del mismo en el evento deportivo para su difusión gratuita por los medios y canales de la organización, ya sean con fines informativo, promocionales o comerciales. – Se acompaña Documento con relación de participantes y reservas

En la ciudad de....., a de..... de 2.024

CLUB/ENTIDAD DEPORTIVA
Nombre, Firma y sello.

ROMEO CUP



**ANEXO 3
INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN EVENTO DEPORTIVO**

NOMBRE DEL EVENTO	
--------------------------	--

NOMBRE CLUB	
--------------------	--

CATEGORÍA EQUIPO	
-------------------------	--

I.- DATOS DEL PROGENITORES / TUTOR / REPRESENTANTE LEGAL

Nombre progenitor/a			
DNI - NIE			
Nombre progenitor/a			
DNI - NIE			
Correo Electrónico		Tlfn. Contacto	

II.- DATOS DEL JUGADOR/A

Nombre y Apellidos			
Fecha Nacimiento		Categoría	
Correo Electrónico		Teléfono	

INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACION

El/la firmante inscribe a su hijo/a, tutelado o representado legal en el TORNEO en el que va a participar su CLUB, organizado por ROMEO CUP, **AUTORIZANDO expresamente a su participación en el mismo**, el cual incluye actividades deportivas de competición (entrenamientos y partidos del torneo), participación, en su caso, en las actividades de ocio y tiempo libre que pueda incluir el mismo (visitas, actividades extradeportivas, entrega trofeos), transporte con el Club o vehículos de la organización y alojamiento en el hotel/apartahotel/residencia en el régimen de estancias seleccionado. **El/la progenitor/a firmante, como titular de la patria potestad, asegura y certifica con su firma tener capacidad suficiente, acordada con el/la otro/a progenitor/a, para facilitar las autorizaciones y consentimientos solicitados.**

Con la presente inscripción y autorización, el firmante se obliga y compromete a realizar el pago de la cantidad fijada para la participación y alojamiento del/la jugador/a en el Torneo/Campeonato promovido por ROMEO CUP. En caso de no verificarse el pago en el plazo señalado se podrá anular su participación en el mismo.

El/la firmante se obliga y compromete, en su nombre y en el de su hijo/a, tutelado o representado legal, a cumplir y respetar las normas, estatutos y reglamentos del Club/Entidad Deportiva, así como las Bases de Participación, de Competición, Reglamento de Régimen Interno de ROMEO CUP reglas y pautas de comportamiento que se establezcan por la organización del evento.

Se entrega con esta autorización copia del DNI del/la menor y Tarjeta Sanitaria en caso de precisar asistencia médica.

En, a de..... de 2.02...

EL/LA JUGADOR/A
(Mayores de 14 años)

PROGENITOR/A

CLUB/ENTIDAD DEPORTIVA



ANEXO 4
MODELO DE AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN EVENTO DEPORTIVO

NOMBRE DEL EVENTO	
--------------------------	--

NOMBRE CLUB	
--------------------	--

CATEGORÍA EQUIPO	
-------------------------	--

I.- DATOS DEL PROGENITORES / TUTOR / REPRESENTANTE LEGAL

Nombre progenitor/a			
DNI - NIE			
Nombre progenitor/a			
DNI - NIE			
Correo Electrónico		Tlfno. Contacto	

II.- DATOS DEL JUGADOR/A

Nombre y Apellidos			
Fecha Nacimiento		Categoría	
Correo Electrónico		Teléfono	

AUTORIZACION PARA PARTICIPACIÓN CON CLUB/ENTIDAD DEPORTIVA EN TORNEO

Por medio de la presente **AUTORIZO expresamente a mi hijo/a, tutelado o representado legal, a su participación en el Torneo / Campeonato descrito en el encabezamiento de este documento con el CLUB/ENTIDAD DEPORTIVA al que pertenece**, el cual se celebrará en las fechas indicadas y incluye actividades deportivas de competición (entrenamientos y partidos del torneo), participación, en su caso, en las actividades de ocio y tiempo libre que pueda incluir el mismo (visitas, actividades extradeportivas, entrega trofeos), transporte con el Club o vehículos de la organización y alojamiento en el hotel/apartahotel/residencia en el régimen de estancias seleccionado. Se entrega con esta autorización copia del DNI del/la menor y Tarjeta Sanitaria para el caso de precisar alguna asistencia médica.

El/la progenitor/a firmante, como titular de la patria potestad, asegura y certifica con su firma tener capacidad suficiente, acordada con el/la otro/a progenitor/a, para facilitar las autorizaciones y consentimientos solicitados.

El/la firmante se obliga y compromete a cumplir y respetar las normas del Club, Estatutos y Reglamentos de Régimen Interno, y tener un comportamiento adecuado durante el mismo. Asimismo deberá respetar y cumplir las Bases de Participación, de Competición y demás normas de la organizadora del evento, ROMEO CUP.

En, a de..... de 2.02...

EL/LA JUGADOR/A
(Mayores de 14 años)

PROGENITOR/A

CLUB/ENTIDAD DEPORTIVA



ANEXO 5 PROTECCIÓN DE DATOS

NOMBRE CLUB	
--------------------	--

I.- DATOS DEL PROGENITORES / TUTOR / REPRESENTANTE LEGAL

Nombre progenitor/a			
DNI - NIE			
Nombre progenitor/a			
DNI - NIE			
Correo Electrónico		Tlfn. Contacto	

II.- DATOS DEL JUGADOR/A

Nombre y Apellidos			
Fecha Nacimiento		Categoría	
Correo Electrónico		Teléfono	

PROTECCIÓN DE DATOS Y USO Y CESIÓN DE IMÁGENES PARTICIPANDO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1.- Los datos que se aportan en esta hoja de inscripción serán utilizados por el club, de conformidad con el contenido de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, para la formalización de la inscripción y participación en el Torneo en el que participará el club. La negativa a facilitar los datos solicitados conllevará la imposibilidad de participar en las actividades del Club. Los firmantes dan su consentimiento expreso para el uso y tratamiento de los datos aportados acorde al fin previsto, autorizando la cesión de los datos a las empresas patrocinadoras y colaboradoras del Club a fin de que éstas puedan enviar información sobre promociones, productos y servicios. En caso de no desear que sus datos sean cedidos deberá de marcar la siguiente casilla . Los/as interesados disponen de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como los de limitación, portabilidad de sus datos y supresión de los datos facilitados. Los datos facilitados se conservarán indefinidamente pudiendo el/la interesado solicitar su cancelación en cualquier momento. En caso de querer formular cualquier reclamación o ejercer sus derechos, deberá de remitir una comunicación al domicilio del Club o al correo electrónico info@romeocup.es, adjuntando en todo caso copia de su DNI/NIE/PASAPORTE, a fin de comprobar su identidad.

2.- El padre/madre/tutor en caso de menor de edad o el propio jugador/a ceden al Club y a ROMEO CUP los derechos sobre sus imágenes participando en el Torneo / Campeonato promovido por ROMEO CUP **AUTORIZANDO** asimismo a éste para que pueda proceder: a la grabación audiovisual del jugador/a; a la publicación de las mismas en medios, web, y redes sociales del Club; a difundir y retransmitir las mismas, ya sea imágenes entrenamientos, partidos o actos del Club, en directo o en diferido; a producir videos y contenidos para su emisión en canales y medios de difusión de cualquier tipo y naturaleza; y a distribuir y comercializar las imágenes y contenidos que se hayan producido, de forma gratuita y sin limitación espacial alguna. Se AUTORIZA igualmente al Club a que pueda ceder las imágenes obtenidas a terceros para los mismos fines que han sido objeto de cesión. El uso de la imagen se realizará en todo caso de acuerdo con el contenido de la Ley Orgánica 1/1982 de Protección de los derechos al honor, la intimidad y la propia imagen. En caso de NO autorizar, deberá marcar la presente casilla . En el supuesto que los progenitores estén separados o divorciados, deberán firmar ambos el consentimiento para el uso y tratamiento de los datos y para la cesión de los derechos de imagen y autorización para la grabación

En, a de..... de 2.02...

EL/LA JUGADOR/A

PROGENITOR/A

CLUB/ENTIDAD DEPORTIVA



ANEXO 6
RELACIÓN DE PARTICIPANTES Y RESERVAS

TORNEO	
NOMBRE CLUB	
EQUIPO	

Nombre Jugador	DNI	Fecha Nacimiento	Nombre Progenitor/a	DNI	Teléfono	Correo Electrónico	Nº Reservas Deportista	Nº Reservas Acompañante	PRECIO
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
TOTAL									

Se acompaña modelo en formato Excel

En la ciudad de....., a de..... de 2.024

Recibido,

CLUB/ENTIDAD DEPORTIVA
Nombre, Firma y sello.

ROMEO CUP



**ANEXO 7
PREINSCRIPCIÓN EVENTO**

TORNEO	
CLUB	
CIF	
PERSONA CONTACTO	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

CATEGORÍA	Nº EQUIPOS MASCULINO	Nº EQUIPOS FEMENINO
PREBENJAMÍN		
BENJAMÍN		
ALEVÍN		
INFANTIL		
CADETE		
JUVENIL		
TOTAL EQUIPOS		

DEPÓSITO	EUROS
-----------------	--------------

NORMAS DE LA PREINSCRIPCIÓN

- El Club / Entidad Deportiva firmante formaliza en este acto la PREINSCRIPCIÓN en el Torneo indicado con los equipos que provisionalmente se relacionan.
- ROMEO CUP remitirá, tan pronto estén concretados, los datos del evento, precios de inscripción y en su caso ofertas hoteleras para que puedan formalizar la inscripción en el evento.
- Con la inscripción, se garantiza su plaza en el citado evento deportivo y la preferencia a la hora de realizar la reserva de plazas hoteleras en relación al mismo.
- Se realiza en este acto el depósito de la suma indicada en el apartado correspondiente, la cual será reintegrada al Club o Entidad Deportiva en caso de que el Torneo o Campeonato no llegara a realizarse. Dicha cantidad se imputará al importe final de la inscripción y participación en el evento.
- El firmante manifiesta expresamente tener la autorización de la persona o del órgano de dirección de la entidad para suscribir el presente acuerdo.

En la ciudad de....., a de..... de 2.024

CLUB/ENTIDAD DEPORTIVA
Nombre, Firma y sello.

ROMEO CUP



ANEXO 8
DOCUMENTO DE GESTIÓN Y RESERVA DE PLAZA ALOJAMIENTO EN EVENTO

NOMBRE DEL EVENTO	
--------------------------	--

NOMBRE CLUB	
--------------------	--

I.- DATOS DE LOS PROGENITORES / FAMILIARES

NOMBRE DEL JUGADOR/A			
EQUIPO Y CATEGORIA			

Nombre Acompañante 1 (Representante del Grupo)			
DNI - NIE		Fecha nacimiento/Edad	
Correo Electrónico		Teléfono	

Nombre Acompañante 2 (Representante del Grupo)			
DNI - NIE		Fecha nacimiento/Edad	
Correo Electrónico		Teléfono	

Nombre Acompañante 3 (Representante del Grupo)			
DNI - NIE		Fecha nacimiento/Edad	
Correo Electrónico		Teléfono	

Nombre Acompañante 4 (Representante del Grupo)			
DNI - NIE		Fecha nacimiento/Edad	
Correo Electrónico		Teléfono	

II.- DATOS LA RESERVA Y PAGO

PACK SELECCIONADO		TOTAL RESERVAS	PAX
FECHA ENTRADA		SALIDA	
Nº Habitaciones		REGIMEN ESTANCIA	

En, a de..... de 2.02...

REPRESENTANTE GRUPO

CLUB

VºBº ROMEO CUP



NORMAS PARA LA RESERVA DE PLAZAS DE ALOJAMIENTO EN TORNEOS DE ROMEO CUP

1.- Con la suscripción del presente documento los firmantes encomiendan a ROMEO CUP la gestión y tramitación de la reserva en plaza hotelera en el alojamiento y régimen de estancia seleccionado conforme a los diferentes PACKS ofertados por ROMEO CUP en el Torneo o Campeonato de referencia. La gestión y reserva de la plaza hotelera será realizada por ROMEO CUP a nombre de los/as interesados/as conforme a las indicaciones realizadas en el presente documento. Con ello ROMEO CUP se limita a intermediar en nombre de los reservistas con el establecimiento donde se llevará a cabo la reserva, sin asumir ninguna otra obligación en cuanto a la prestación de los servicios, que en todo caso, corresponderá a la cadena hotelera, apartahotel o residencia.

2.- El pago de los importes de la reserva serán abonados, salvo indicación o autorización en contra, al Club o Entidad Deportiva inscrito en el Torneo a fin de que su importe se liquide a ROMEO CUP con el total de la expedición participante en el mismo.

3.- La encomienda de la gestión y tramitación de las reservas supone la **aceptación de las Bases de Participación y demás normativa y reglamentos de ROMEO CUP, así como de las políticas de pagos, cancelaciones y devoluciones** que se contienen en el mismo y que están publicadas en la página web www.romeocup.es y a plena disposición de los/as reservistas.

4.- En caso de cualquier incidencia o problema con la reserva durante su estancia deberá ser comunicada a ROMEO CUP a fin de buscar las posibles soluciones a la misma con la turoperadora o la propia cadena hotelera o de establecimientos, si bien cualquier reclamación o queja sobre la prestación de los servicios de alojamiento y estancia por éste deberán ser realizados directamente al establecimiento, sin perjuicio de informar a ROMEO CUP para colaborar en la resolución de la controversia.

5.- Los reservistas responden directamente de los daños que causen en el establecimiento hotelero, apartahotel y residencia, así como de los que puedan causar su hijo/a durante la estancia en los mismos durante la estancia en el período del evento deportivo. En caso de atenderse alguna cantidad por estos conceptos por parte de ROMEO CUP será reclamada y solicitada a éstos, junto con los intereses y costas extrajudiciales y judiciales que se puedan devengar. En todo caso será responsable directo el representante del grupo, mayor de edad, quien asume las responsabilidades que se deriven de la estancia de su grupo.

6.- PROTECCIÓN DE DATOS. Los datos que se aportan en este documento serán utilizados por el club y en su caso por ROMEO CUP, de conformidad con el contenido de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, para la formalización de la reserva hotelera en el Torneo o Campeonato en que va a participar su hijo/a o familiar. La negativa a facilitar los datos solicitados conllevará la imposibilidad de formalizar la misma. Los firmantes dan su consentimiento expreso para el uso y tratamiento de los datos aportados acorde al fin previsto, autorizando la cesión de los datos a las empresas patrocinadoras y colaboradoras a fin de que éstas puedan enviar información sobre promociones, productos y servicios. En caso de no desear que sus datos sean cedidos deberá de marcar la siguiente casilla .

Los/as interesados disponen de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como los de limitación, portabilidad de sus datos y supresión de los datos facilitados. Los datos facilitados se conservarán indefinidamente pudiendo el/la interesado solicitar su cancelación en cualquier momento. En caso de querer formular cualquier reclamación o ejercer sus derechos, deberá de remitir comunicación a info@romeocup.es adjuntando en todo caso copia de su DNI/NIE/PASAPORTE, a fin de comprobar su identidad.

Firmado:

INTERESADO/A -- REPRESENTANTE DEL GRUPO

D/D^a

DNI

SELLO DEL CLUB